

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

11 de junio de 2026

I-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 408

Presentada por el representante Jiménez Torres:

“Para establecer que toda organización deportiva que celebre eventos con fines de lucro deberá tener un Plan de Acción para atender situaciones de crisis emocionales de estudiantes atletas; y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 664

Presentada por la representante Lebrón Rodríguez:

“Para establecer la “Ley Para Prohibir la Competencia Desleal en Puerto Rico”, a los fines de prohibir los actos de competencia desleal según dispuestos en la presente ley; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley Antimonopolística de Puerto Rico”, a los fines de disponer los mecanismos disponibles para que las personas en riesgo de ser afectadas puedan presentar sus reclamos; y para otros fines relacionados.”

(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 839

Presentada por los representantes Jiménez Torres, Nieves Rosario y Colón Rodríguez:

“Para establecer la “Ley para la Regulación del Financiamiento de Programas Deportivos Escolares”, a los fines de prohibir el cobro de cuotas o cargos a estudiantes o a sus padres por participar en los programas deportivos que representen a una institución educativa; permitir métodos alternos de financiamiento para dichos programas; establecer una excepción para los programas administrados y operados por terceros contratados por la institución educativa; y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES; Y DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. de la C. 1005

Presentada por el representante Hernández Concepción:

“Para enmendar los Artículos 4.012, 4.012A, y 4.014 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, con el fin de permitir a personas, naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, adquirir propiedades declaradas como estorbo público sin que se les catalogue como tercero adquirente, siempre que la propiedad sea dedicada al desarrollo de viviendas para individuos o familias de ingresos bajos, moderados o de clase media; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 1136

Presentada por el representante Navarro Suárez:

“Para crear la “Ley para la Seguridad y Bienestar Digital de los Menores”, a los fines de establecer los catorce (14) años como la edad mínima para el acceso y uso de plataformas de redes sociales con características adictivas de diseño dentro de la jurisdicción de Puerto Rico; exigir el consentimiento expreso, informado y verificable de los padres, madres o tutores legales para el acceso de menores entre catorce (14) y dieciocho (18) años; imponer a las empresas proveedoras de redes sociales la obligación estricta de implementar sistemas de verificación de edad robustos, seguros y protectores de la privacidad de los datos; delegar la facultad de supervisión, fiscalización y adjudicación de sanciones al Negociado de Telecomunicaciones (NET); establecer requisitos de verificación de edad para los proveedores; establecer un régimen de responsabilidad objetiva aplicable a las corporaciones tecnológicas; y para otros fines relacionados.”

(CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

P. de la C. 1160

Presentada por el representante Colón Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 8.4A de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico"; a los fines de excluir a los Agricultores Bona Fide del sector de producción primaria del requisito de Permiso Único; preservar las funciones reglamentarias del Departamento de Salud, del Cuerpo de Bomberos, de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la Autoridad de Energía Eléctrica; establecer un período de transición; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

P. de la C. 1165

Presentada por el representante Charbonier Chinaea:

“Para crear la “Ley de Transparencia Operacional del Servicio de Agua Potable de Puerto Rico”; establecer la obligación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de proveer información pública continua sobre interrupciones del servicio, trabajos programados y métricas de desempeño operacional; enmendar la Sección 20A de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1175

Presentada por los representantes Nieves Rosario, Colón Rodríguez y Jiménez Torres:

“Para añadir un inciso (m) al Artículo 7 de la Ley Núm. 151-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico” para incluir como uno de los deberes fundamentales y permanentes de los jefes de las agencias la incorporación del sistema de videoconferencia a los servicios que ofrecen; y para otros fines relacionados.”

(CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

R. Conc. de la C. 40

Presentada por el representante Aponte Hernández; la representante González Aguayo; y el representante Feliciano Sánchez:

“Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese su apoyo a las gestiones realizadas por la Asociación del Cuerpo de Cadetes y Oficiales Retirados de Puerto Rico para que se conceda póstumamente la Medalla de Honor, la más alta condecoración militar concedida por el Presidente de los Estados Unidos de América, en nombre del Congreso, a miembros de las Fuerzas Armadas que demuestran valentía más allá del cumplimiento del deber, al Sargento de Primera Clase (*Sergeant First Class*) Jorge Otero Barreto, quien, por sus actos de valor y destacadas ejecutorias en el Conflicto de Vietnam es conocido como el “Rambo Puertorriqueño”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

mmg/jmcr